

PLAN DE TRABAJO 2020 COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

El Programa General de Trabajo 2020 de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, contiene una visión integral de los objetivos, acciones y metas que se llevarán a cabo durante la administración municipal de Guadalajara. Corresponde a este organismo colegiado redoblar esfuerzos para concretar proyectos en gestión y fortalecer los procesos institucionales allegándonos de mejores diseños organizativos, estrategias de actuación y nuevas y mejores herramientas para lograrlo. Para ello, la planeación estratégica es un elemento clave en la elaboración de este programa. Planear con calidad y calidez es una tarea fundamental en la comisión, en donde el factor humano, es lo más importante para el desarrollo de todas las actividades, a efecto de contribuir de la mejor forma en la construcción de una sociedad respetuosa del Estado de derecho. La calidad y calidez en el servicio, es un concepto dinámico que está estrechamente relacionado con la mejora de los procesos que generan productos, acciones, programas y servicios entregables a la sociedad por parte de esta Comisión Edilicia. La planeación la vinculamos al término de calidad ya que por medio de este proceso podemos decidir las acciones que deben realizarse en el futuro, mediante el establecimiento de objetivos y acciones que nos permitan medir el desempeño institucional. En este sentido, con la finalidad de enfrentar integralmente los retos en materia de derechos humanos e igualdad de género, en esta Comisión, se han concebido las acciones a realizar, con objetivos desafiantes, claros y realizables, en correspondencia y apegados a las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, se ha realizado el análisis de la operación institucional y serán aprovechadas las oportunidades identificadas, para un mejor desempeño gubernamental. En el ámbito de la administración es preciso tener una óptica de observancia de derechos en las acciones administrativas, tanto de las personas que integran a esta Comisión Edilicia, como de la Administración Municipal y de la sociedad en general, bajo el principio del cumplimiento del derecho a la buena administración.

La Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género ha definido sus estrategias, con base en un doble enfoque preventivo y correctivo, en sus cuatro ejes: protección y defensa, promoción y observancia, estudio y divulgación, así como desarrollo institucional. Lo anterior, a efecto



de impulsar la consolidación de una cultura de respeto a la dignidad de las personas, que contribuya al fortalecimiento de un Gobierno auténticamente humanista y democrático. Sumado a lo anterior, se reconoce y fomenta el esfuerzo, profesionalismo y calidad humana del personal del Gobierno Municipal para la realización de las acciones o fomento de la cultura de Derechos Humanos. Lo anterior, permite destacar la participación activa de esta Comisión Edilicia con diferentes grupos de trabajo, dependencias gubernamentales administración municipal centralizada y paramunicipal y desde luego, comisiones edilicias vinculantes, A su vez, pretendemos ampliar la construcción de sinergias, así como fortalecer la vinculación e impulsar el diálogo con autoridades de los tres niveles de gobierno, además de difundir, asesorar y establecer acciones conjuntas con organismos no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, a partir de objetivos viables, claros y transparentes, que nos permitan generar un mayor impacto de nuestras acciones y alcanzar mejores resultados en materia de los derechos humanos. A través de este plan de trabajo pretendemos contribuir de manera transversal, a diferentes objetivos que buscan orientar acciones hacia el cumplimiento de los derechos humanos, por ejemplo, a través de la igualdad sustantiva, de una vida libre de violencia y respeto irrestricto de los derechos fundamentales del ciudadano, entre otros.

En este sentido, esta Comisión Edilicia realizará y dará seguimiento a diferentes acciones de promoción y monitoreo relacionadas con dichos objetivos, entre ellos, el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres a fin fortalecer el ejercicio de los derechos humanos desde una visión equitativa para todas las personas, de manera concordante con el Objetivo S de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible promovidos por la Organización de las Naciones Unidas: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas". Asimismo, cabe señalar que este órgano colegiado plantea el fortalecimiento de su agenda de trabajo relacionada con la emisión eventos, pronunciamientos e iniciativas específicas, sobre temas estructurales en materia de derechos humanos, principalmente en temas relacionados con los Derechos Fundamentales, Sociales, Culturales y Urbanos mediante los cuales, hace principal énfasis, para su cumplimiento la concordia de las cuatro generaciones de Derechos Humanos focalizados.

Otra de las prioridades es llevar a cabo mecanismos de coordinación interinstitucional que impulse a las autoridades municipales a dar cumplimiento a la Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco, velando de esta manera, la no repetición de violaciones en favor de las víctimas y la lucha contra la impunidad. Cabe subrayar que, para alcanzar el



impacto y resultados deseados en tan importantes retos en materia de derechos humanos, refrendamos nuestro compromiso y responsabilidad institucional, pero es menester incitar a una participación de las autoridades y dependencias, así como de la sociedad en general, pues resulta ser un compromiso de todos.

Por ello resulta indispensable para esta Comisión Edilicia, fortalecer nuestras estrategias de diálogo e interacción con las instituciones públicas municipales para impulsar una mayor conciencia sobre la importancia de una efectiva cultura de respeto a los derechos humanos. Por su parte, esta Comisión mantiene su compromiso con la sociedad tapatía y la realización de sus mejores esfuerzos, encaminándolos a la prevención, protección y fomento de los derechos humanos.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez

Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Ayuntamiento de Guadalajara. Diciembre de 2019



MARCO NORMATIVO DEL PLAN GENERAL DE TRABAJO

Artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. "Los regidores pueden proponer al Ayuntamiento un plan anual de trabajo de sus respectivas Comisiones y la adopción de las medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones. Igualmente podrán solicitar los apoyos técnicos, humanos o financieros que estimen necesarios para el cabal ejercicio de sus responsabilidades".

Atribuciones de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara. Artículo 51 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara:

A la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Proponer las políticas y lineamientos generales que, en materia de derechos humanos e igualdad de género, debe observar el Ayuntamiento y la administración municipal;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que en materia de derechos humanos en general, y en específico de las mujeres, comunidades indígenas y otros grupos vulnerables, apruebe el Ayuntamiento;
- III. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales encargadas del fomento y la protección de los derechos humanos en general y en específico de las comunidades indígenas, y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de derechos humanos que deba emprender el municipio;
- IV. Conocer de la situación imperante en los centros de detención y custodia dependientes del municipio, para cuidar que se respeten los derechos humanos de los detenidos;
- V. Proponer acciones coordinadas con los organismos públicos y sociales protectores de derechos humanos para el estudio, la cultura y difusión de los mismos en el municipio;



VI. Revisar la normatividad reglamentaria a fin de reformar las normas que explícitamente o por omisión sean discriminatorias, promoviendo además la coordinación y colaboración con las respectivas dependencias municipales e instancias estatales y federales;

VII. Promover entre los empleados municipales relaciones laborales que eviten cualquier discriminación por razón social o de género; y

VIII. Supervisar que los espacios públicos, espectáculos y obra pública que se realice en el municipio, sin importar el origen de sus fondos, garanticen la accesibilidad universal.

MISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Proporcionar al municipio de Guadalajara, una ruta que permita el avance de las acciones focalizadas de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género, en todos sus niveles y modalidades, vinculándolos y articulándolos no sólo con la estructura municipal centralizada y paramunicipal, sino con los sectores sociales organizados. Su visión, es ser una Comisión proactiva que desarrolle todas sus actividades en un marco de trabajo colegiado, plural e incluyente, cuyo desempeño se caracterice por la eficiencia, eficacia y transparencia.

El presente plan señala como objeto esencial del mismo, la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

En este sentido, para efectos de este plan se consideran las siguientes misiones sectoriales para el desarrollo de la actividad institucional:

I. Protección y defensa: Se refiere a la vinculación oportuna y adecuada con la Dirección de Derechos Humanos de la Sindicatura Municipal sobre de las recomendaciones generales, particulares, quejas, petitorias y conciliaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para proteger, salvaguardar y restaurar los derechos humanos vulnerados de los tapatíos por parte de las autoridades municipales y tener la consecución de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



II. Promoción y observancia: Impulsa la consolidación de una cultura de respeto a la dignidad humana y a las tareas orientadas a su protección, la cual se puede lograr mediante labores de promoción en materia de derechos humanos con apoyo de diferentes actividades como la capacitación, formación y difusión dirigidas a las servidoras y servidores públicos municipales y a la sociedad en general a nivel de la ciudad. Asimismo, mediante las acciones de observancia, se busca a vigilar el cumplimiento de los derechos humanos por parte de personal del servicio público, así como la sugerencia a las diversas autoridades municipales, que, en el exclusivo ámbito de sus competencias, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones reglamentarias, además de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Edilicia, redunden en una mejor protección de los derechos humanos.

III. Estudio y divulgación: Comprende la realización de actividades orientadas a profundizar y especializar en un marco interdisciplinario, el conocimiento relativo a los derechos humanos e igualdad de género para compartirlo con la administración municipal y sociedad en general.

IV. Desarrollo institucional: Contempla todos los procesos de administración bajo la óptica de cumplimiento de derechos y mejora del Gobierno de Guadalajara para el correcto cumplimiento de metas que derivan de la misión y objetivos y estrategias de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara.

OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE TRABAJO

La Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género define como parte de su planeación estratégica, y de las acciones alineadas a cada uno de sus atributivas concatenadas con su misión y visión, cuales marcan la pauta y direccionamiento de éste órgano colegiado municipal:

A. Normatividad: Impulsar la creación, armonización, cumplimiento y actualización de reglamentos e instrumentos normativos del Ayuntamiento que fomenten y aseguren la plena vigencia de los derechos humanos y la igualdad de género.

B. Modernización y simplificación: Fomentar la optimización de los procesos y procedimientos institucionales mediante la modernización, sistematización y comunicación, así como una capacitación interna de manera integral.



C. Confianza: Mejorar la calidad, calidez y accesibilidad de los servicios con un mayor acercamiento a la sociedad tapatía en general, particularmente con los grupos en situación de vulnerabilidad.

D. Promoción: Consolidar la cultura preventiva y de respeto a los derechos humanos a través de la promoción, estudio, investigación, formación y capacitación a servidores públicos municipales.

E. Oportunidad: Impulsar sinergias y mecanismos de coordinación interinstitucional y concertación social que fomenten el intercambio de buenas prácticas y estándares para la reducción de las violaciones y el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos.

F. Accesibilidad: Generar concordia con los órganos colegiados municipales, ejecutivos y operativos en la ejecución de obra pública para promover y supervisar desde los proyectos en que los espacios públicos sometidos a rehabilitación o que se realicen, sean incluyentes y garanticen la accesibilidad universal.

La Ciudad de Guadalajara debe tener una tradición de conquista de derechos de avanzada. Los derechos económicos y culturales tienen aquí su mayor visibilidad en los retos de las megalópolis, contamos con los insumos para generar esas directrices necesarias en la materia. La transversalización de los derechos humanos como eje rector del desarrollo, los problemas de esta gran urbe se diferencian de otras entidades del resto del país, pero también son el reflejo de los efectos que se pueden dar sino se anticipan escenarios y se atienden las alertas internacionales que se vienen emitiendo.

Guadalajara es un mosaico que confluye entre la identidad y la diferencia, cada espacio tiene su rostro, cada colonia sus problemas, y es el mejor identificador de esas realidades divergentes. Los obstáculos parten desde la base de que la confianza se construye con resultados. Si bien se han logrado avances, vienen procesos no sólo de defensa de la carta magna sino de la generación de todo el catálogo que se refuerza en las más de 60 menciones de derechos humanos que tiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la creación de nuevas instituciones y la actualización normativa.



Para alcanzar los objetivos antes mencionados, se ha propuesto que la actividad institucional se articule alrededor de la consecución o implementación de los siguientes ejes:

- a) Promover que los derechos humanos se coloquen en el centro de todas las políticas públicas y de la actuación gubernamental.
- b) La lucha en contra de la impunidad y en favor de la vigencia del Estado democrático y social de derecho.
- c) Asumir que la defensa, promoción y respeto de la dignidad humana es un compromiso compartido, tanto de autoridades como de la sociedad.

Para lograr un impacto en la sociedad es importante crear vínculos de colaboración para la promoción, divulgación y respeto de los derechos humanos con los diferentes órdenes de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y los grupos en situación de vulnerabilidad.